MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MEMORANDO

Al contestar cite esté número: **2023-2400-0001744-3**
Fecha: 22-02-2023 11:28 Usr. Rad: DGARCIA
Anexos: No. Folios: 2
Remitente: MARIA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

PARA: **MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTAR**
SECRETARIA GENERAL

DIANA BARRERA MEDINA
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **RODOLFO GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ**
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

ASUNTO: Autorización y Trámite de Modificación del contrato 2022-0770

Estimada Doctora.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2 del Manual de contratación vigente a partir del 01 de julio de 2021 y en atención a lo dispuesto en la resolución 911 del 20 de agosto de 2021, me permito solicitar autorización para el trámite de modificación del plazo del contrato 2022-0770 cuyo objeto es: "*Gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad*", con base en la justificación contenida en los documentos anexos al presente escrito.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Formato F118.
2. Justificación para el trámite de Modificación.
3. Aceptación de Modificación del contratista.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Acta de inicio del contrato 2022-0770
6. Rut
7. Certificado de Existencia y Representación Legal.
8. Copia de la cédula del representante legal
9. Paz y salvo de pago de parafiscales vigente
10. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

11. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica.
12. Certificado de la policía nacional de la persona natural donde conste que no tiene antecedentes judiciales, vigente.
13. Certificado de la policía nacional de la persona natural o representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, vigente.
14. Certificado de la policía nacional de la persona natural donde conste que no tiene antecedentes judiciales, vigente
15. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

Es de aclarar, que la modificación que se pretende no conlleva erogación presupuestal.

Cordialmente,

CANCHILA SUAREZ RODOLFO GIOVANNI

Digitally signed by CANCHILA SUAREZ RODOLFO GIOVANNI
Date: 2023.02.17 06:31:01 -05'00'

GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo
Área solicitante

Proyectó, Sandra Trujillo – contratista OCM